

Socialización de los Criterios de Selección Zasca Manufactura

Con el fin de seleccionar 60 MiPymes y/o Unidades Productivas del sector de manufactura, dedicadas a la confección de prendas de vestir, se llevará a cabo la apertura de la convocatoria en el marco del convenio 076-2023 suscrito entre iNNpulsa Colombia y la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante el cual se seleccionó a Conviventia como aliado operador.

¿Cuál es el objetivo de los Centros de Reindustrialización ZASCA?

A través de estos centros se busca desarrollar y fortalecer las Unidades Productivas, micronegocios y MiPymes situadas en aglomeraciones que comparten una vocación productiva, ubicadas en regiones, municipios, localidades y/o barrios en todo el territorio nacional. La estrategia contempla los sectores de Manufactura, Agroindustria, Metalmecánico y Tecnologías. Esto, a través de la alianza entre:



Estado + Comunidad + Empresa + Academia

¿Qué es una Unidad Productiva?

Bajo el contexto de esta iniciativa, se entiende por unidad productiva a un negocio, asociación, productor o grupo de personas que realizan actividades económicas y/o comerciales suministrando los bienes o servicios demandados en el mercado con el propósito de obtener un ingreso.

¿A qué servicios accederán las unidades productivas en estos centros?

Los centros Zasca buscan incrementar la productividad y competitividad de MiPymes y/o Unidades Productivas formales e informales del territorio, mediante las siguientes líneas de intervención:

- Desarrollo Productivo Sostenible: asistencia técnica para mejorar procesos, optimizar recursos y fortalecer la propuesta de valor. Facilita el acceso a espacios comerciales y mentorías especializadas.
- Desarrollo del Ser: asesoramiento en liderazgo, empoderamiento y proyecto de vida.
- Desarrollo Comunitario, Orientación para la asociatividad, la economía circular y la clasificación de residuos, fomentando el compromiso ciudadano y la sostenibilidad.

PROCESO DE CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN DE LAS MIPYMES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ENTRADA

Las Unidades Productivas y/o MiPyme realizarán su inscripción a través de la herramienta de inscripción proporcionada por iNNpulsa Colombia - Plataforma de Registro Único.

Una vez finalizado el proceso de convocatoria, el operador revisará, analizará y enviará a iNNpulsa Colombia el listado de MiPymes y/o Unidades Productivas que cumplan los requisitos habilitantes para participar en la convocatoria (basada en los requisitos que se mencionan en la sección de Criterios de selección de las MiPymes y/o Unidades Productivas que participarán en el programa).

Proceso de Selección

En esta fase, con la base de datos de las MiPymes y/o unidades productivas inscritas al programa y teniendo en cuenta los requisitos para participar en la convocatoria, el operador adelantará la validación,

selección y vinculación de al menos, 60 MiPymes y/o unidades productivas pertenecientes al sector o vocación económica seleccionada por el Centro de Reindustrialización Zasca. El operador ordenará y seleccionará las MiPymes y/o Unidades Productivas, a través de la metodología aprobada por iNNpulsa Colombia.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS MIPYMES Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROGRAMA

Criterios habilitantes

Las MiPymes y/o unidades productivas deben cumplir con las siguientes características para participar en el programa:

1. Los postulantes pueden o no contar con RUT y/o Registro mercantil¹. Ninguno de los dos casos es excluyente.
2. Desarrollo de la actividad económica priorizada: MiPymes y/o Unidades productivas que cuenten con mínimo 12 meses de antigüedad en el desarrollo de la actividad económica²
3. Mínimo dos personas mayores de edad³, vinculadas a la MiPyme y/o unidad productiva.
4. Se priorizarán aquellas MiPymes y/o Unidades Productivas que se enmarquen bajo el concepto de economía popular⁴.
5. Ubicadas geográficamente en la ciudad o municipio priorizado.
6. Que cuenten con espacio físico e infraestructura para operación.

Nota: Las MiPymes y/o Unidades Productivas que sean visitadas y se realice diligenciamiento de la herramienta diagnóstico, se les validarán los criterios de entrada y la información suministrada durante el proceso.

¹ Se adopta el concepto de formalización incluido en el CONPES Nacional de Formalización 3956 del 2019, en el cual se define formalidad de entrada a contar con RUT y/o Registro Mercantil. No se vinculan los conceptos de las demás definiciones definidas en el CONPES.

² Los 12 meses pueden ser contados a partir de la expedición del RUT y/o Registro Mercantil, y/o un dato declarativo por parte del participante.

³ Vinculadas bajo cualquier modalidad de contratación.

⁴ La economía popular se refiere a los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la EP pueden realizar sus actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. Concepto tomado de las Bases del PND Colombia, Potencia Mundial de la Vida. Es importante resaltar que, las formas asociativas podrán ser beneficiarias en cabeza de un líder o representante seleccionados por el colectivo.

Las MiPymes y/o Unidades Productivas que cumplan con los criterios de entrada, deben diligenciar completamente el formulario de postulación. Es importante resaltar que los formularios que no estén totalmente diligenciados no serán tenidos en cuenta.

NOTA: Los requisitos habilitantes son subsanables, en esa medida, si en el proceso de revisión de la postulación se encuentran algún tipo de información que requiera ser corregida o completada, el aliado enviará correo electrónico a la MiPyme o unidad productiva con la precisión del requerimiento a subsanar. Este debe ser remitido en un plazo máximo de dos (2) días hábiles después de notificado el requerimiento.

Criterios de evaluación

Una vez cerrada la postulación, se realiza el proceso de evaluación, el cual busca garantizar que los beneficiarios seleccionados sean quienes tengan el mayor aprovechamiento de los servicios ofrecidos por el Centro de Reindustrialización Zasca y, así, potenciar los resultados del centro. Este proceso de evaluación analiza el modelo de negocio y el equipo emprendedor, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios de Evaluación

Criterio de Evaluación	Descripción
Modelo de negocio: Se analiza la estructura del negocio y la capacidad de la empresa para crear valor por medio de la innovación, productividad, potencial de escalabilidad y capacidad de convertirse en un negocio con crecimiento rápido, rentable y sostenido. El modelo de negocio se evalúa según los siguientes criterios:	
Ventas y tracción de ventas	Es una medida que representa el nivel de aceptación del producto/servicio en términos económicos, a partir de las ventas.
Potencial de crecimiento y/o sostenibilidad	Mide las capacidades organizativas, administrativas, de planeación y prospectiva estratégica, gestión comercial y ventas, gestión operativa y financiera del negocio.
Potencial de sofisticación e innovación	Se evaluarán las capacidades de optimización y sofisticación de productos y procesos productivos del negocio. Asimismo, se evaluará la capacidad de

	introducir y/o mejorar sus productos, servicios o procesos.
Líder y equipo emprendedor: analiza las necesidades del equipo emprendedor y su capacidad para aprovechar los beneficios que ofrece el centro Zasca. Se analizan los siguientes criterios:	
Formación y experiencia	Comprende la experiencia, formación, multidisciplinariedad y competencias del equipo de trabajo para el direccionamiento y el buen funcionamiento de la empresa.
Características del líder	Se evalúan las motivaciones para emprender, el nivel de liderazgo, la aversión al riesgo y nivel de delegación. También se evalúan las prácticas gerenciales y procesos de toma de decisiones

Fuente: Documento metodológico Zasca Manufactura

Una vez cumplidos los criterios habilitantes y una vez realizado el proceso de evaluación, se dará un puntaje a cada aplicante, en una escala de 0 a 100. Se ordenarán los negocios de mayor a menor, de acuerdo con los resultados obtenidos, la primera posición estará ocupada por el negocio que tenga el puntaje más alto (100) y la última posición estará ocupada por el negocio que tenga el puntaje más bajo; se seleccionarán los negocios con los mayores puntajes hasta completar el número de cupos asignados al Zasca, que permitan dar cumplimiento a la meta de atención.

Notificación de Resultados

Aquellas postulaciones que queden seleccionadas serán visitadas por el operador, el cual deberá validar los documentos requeridos y diligenciar la información del diagnóstico, la cual será usada para establecer un plan de acción. El operador es el encargado de diseñar y enviar una comunicación escrita a través de correo electrónico, WhatsApp, o de manera física, donde se notifique a las MiPymes y/o unidades productivas que han sido seleccionadas para participar en el programa, esta acción se debe realizar a través del coordinador operativo del Centro de Reindustrialización Zasca.

Cronograma

Fecha de inicio: 05 de marzo de 2025.

Fecha de cierre: Hasta agotar cupos.